

CUESTIONES TENER EN CUENTA EN CASO DE RUPTURA FAMILIAR



1. PLAN PARENTALIDAD:
 - Lugar donde los hijos vivirán habitualmente y reglas para determinar a que progenitor le corresponde la guarda en cada momento.
 - Quehaceres de los que se responsabiliza cada progenitor.
 - Manera de cambio de guarda y reparto de los costes del cambio.
 - Régimen de relación y comunicación de los hijos con cada progenitor.
 - Régimen de estancia en vacaciones, fechas especiales.
 - Tipo de educación y actividades extraescolares, formativas y de ocio, si procede.
 - Forma de cumplir el deber de compartir información sobre educación, salud y bienestar del hijo.
 - Forma de tomar decisiones relativas al cambio de domicilio y otras cuestiones relevantes para los hijos.
2. ALIMENTOS A PRESTAR: tanto las necesidades ordinarias como extraordinarias, periodicidad y modalidad de pago, criterios actualización y garantías.
3. RELACIONES CON TERCEROS: abuelos, etc.
4. PRESTACIÓN COMPENSATORIA: forma de pago, duración, criterios de actualización y garantías.
 - a. Requisitos: la situación económica resulta más perjudicada a causa de la ruptura; se pide en el primer proceso matrimonial y no puede exceder del nivel de vida constante matrimonio.
 - b. Determinación: posición económica de cada uno (incluyendo la indemnización por trabajo), realización de trabajo familiar u otras en interes de la familia si ha reducido la posibilidad de obtener ingresos; prespectivas previsibles de los cónyuges; duración de convivencia; los nuevos gastos del cónyuge deudor.
5. ATRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR Y SU AJUAR.
6. COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RAZÓN DEL TRABAJO:
 - a. Requisitos: trabajo para la casa substancialmente más que el otro o trabajo para el otro sin retribución o con retribución insuficiente.
 - b. Cuantía: $\frac{1}{4}$ de la diferencia entre incrementos de patrimonio entre cónyuges
7. LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO-MATRIMONIAL Y DIVISIÓN DE BIENES EN COMUNIDAD ORDINARIA INDIVISA.